



Ayuntamiento de Viznar
Área de Urbanismo

MODELO II.2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DR

Vallados/Cercados de solares en SU (no ATU)
Casetas prefabricadas auxiliares sin uso residencial
Otras actuaciones

5. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Nombre de la vía:			Nº	Piso
Actuación en suelo rústico	Polígono:	Parcela:		
Referencia catastral				
Finca registral	Registro	Tomo	Libro	Folio
Expediente relacionado				
Licencia de obras			Declaración responsable	
Descripción resumida de las actuaciones:				
Fecha de inicio obras	Plazo de ejecución	Legalización obras SI NO	Presupuesto ejecución material (Sin IVA)	

6. AUTOR DEL PROYECTO O MEMORIA

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social		
Titulación	Colegio Profesional	Núm. Colegiado	
Teléfono	Teléfono móvil	Correo electrónico	
Incluye la dirección de obras	SÍ	NO	

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Fotocopias DNI, NIE o CIF.
Acreditación de la representación si se trata de persona jurídica.
Documento justificativo del abono de la tasa. (Según Ordenanzas Municipales)
Memoria técnica realizada por técnico competente, dependiendo de la entidad de las obras en su caso proyecto técnico.
Estudio de Seguridad y Salud o un Estudio Básico de Seguridad y Salud.
Cualquier otro documento que sea exigido por la legislación sectorial de aplicación.
Impreso de Estadística de Construcción del Ministerio de Fomento, en los casos que proceda.



Ayuntamiento de Viznar
Área de Urbanismo

MODELO II.2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DR

8. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	DÍAS
Contenedor de materiales y/o escombros	
Vallado en la vía pública/andamios	
Corte de tráfico de la vía pública	
Otro tipo de ocupación	
No precisa realizar ocupación de vía pública	

LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispongo de la documentación que así lo acredita, aportándola cuando así sea exigido por la Ley y el Reglamento o, en su caso, poniéndola a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que me comprometo a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, todo ello de acuerdo con el art. 289.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

a de de 20.....

FIRMA DEL SOLICITANTE

EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1.- La declaración responsable acompañada de la documentación necesaria en su caso, facultará para realizar las obras o actuación urbanística pretendida desde el día de su presentación, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior que corresponda al Ayuntamiento.

2.-De conformidad con lo previsto en la LISTA, la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable determinará la imposibilidad de iniciar o continuar con la actuación hasta su correcta presentación o subsanación.

3.-Las actuaciones en curso o ejecutadas contrarias a la ordenación territorial o urbanística, darán lugar al inicio del procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística conforme a las previsiones de la LISTA.

4.- En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que las obras y usos sin licencia

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de La Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación

Doy mi consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal



Listado no exhaustivo de obras o actos sometidas a DECLARACIÓN RESPONSABLE CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1.- OBRAS DE NUEVA PLANTA
1. Construcciones de escasa entidad sin uso residencial ni público de una planta de altura, que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente, en suelo urbano.
2. Instalación de construcciones auxiliares prefabricadas en suelo urbano, cuando acrediten su uso o carácter provisional y temporal.
3.- Construcción de panteones y columbarios y fosas.
2.- ACTUACIONES EXTERIORES A LA EDIFICACIÓN
1. Limpieza y desbroce de solares siempre que no implique movimientos de tierra y no altere la rasante natural del terreno, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica.
2. Construcción de cerramiento de parcela en suelo urbano, con una altura máxima de 2.00 metros o lo dispuesto en normativa urbanística.
3. Implantación de pérgolas y marquesinas en espacios libres de parcelas, siempre que no computen a efectos de ocupación y edificabilidad.
4. Tala y abatimiento de árboles aislados en espacio privado, que no se sitúe en un jardín protegido, o sean objeto de protección.
5. Construcción y modificación de pistas deportivas padel, tenis, etc., en espacios libres de parcela.
6. Modificación de piscinas en espacios libres de parcela.
7. Construcción de piscinas en espacios libres de parcela, en suelo urbano.
8.
3.- ESTRUCTURA
1. Obras puntuales de refuerzo, consolidación y sustitución o colocación de elementos estructurales que no produzcan una variación esencial en el conjunto del sistema estructural del edificio.
2. Obras de refuerzo puntual de cimentación .
3. Ejecución de nuevas escaleras , siempre que no afecten a la ocupación y edificabilidad.
4.- CUBIERTAS, CERRAMIENTOS Y FACHADA
1. Reparación general de cubiertas que no afecte a elementos estructurales, incluso levantado del material de cubrición, impermeabilización y nueva cubrición siempre que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior; así como reparación puntual que genere residuos peligrosos.
2. Reparación de cubiertas que supongan refuerzo, consolidación y sustitución de elementos estructurales y/o produzcan una variación esencial de la composición general exterior.
3. Implantación de pérgolas y marquesinas en cubiertas, siempre que no computen a efectos de ocupación y edificabilidad.
4. Limpieza, raspado, pintura y acabados de fachadas o medianeras, así como reparación de enlucidos en paramentos, colocación de aplacados, modificación de revestimientos y/o sustitución de molduras de fachadas, zócalos y elementos similares, que requieran medios para trabajos en altura, y no supongan una variación esencial de la composición general exterior.
5. Limpieza, raspado, pintura y acabados de fachadas o medianeras, así como reparación de enlucidos en paramentos, colocación de aplacados, modificación de revestimientos y/o sustitución de molduras de fachadas, zócalos y elementos similares, que requieran medios para trabajos en altura, y supongan una variación esencial de la composición general exterior.
6. Reforma, modificación y sustitución de cerramiento de fachada , incluso huecos, así como mejora de aislamientos, que no impliquen incremento de altura ni de ocupación, siempre que no suponga variaciones esenciales de la composición general exterior o del conjunto del sistema estructural.
7. Cerramiento de balcones y terrazas , sin incorporación ni eliminación de elementos ciegos, siempre y cuando no compute a efectos de edificabilidad ni ocupación.



5.- TABIQUERÍA INTERIOR. REVESTIMIENTOS INTERIORES
1. Derribo y construcción de tabiquería interior así como nueva redistribución, parcial o total, de la misma.
2. Obras de división de locales comerciales . (La segregación jurídica será objeto de licencia)
3. Construcción de aseos en edificios existentes.
4. Colocación, reparación y sustitución de falsos techos que reduzca la altura libre existente.
6.- CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA
1. Sustitución de carpinterías exteriores o recayentes a patios de luces, alterando las dimensiones de los huecos de fachada y/o que requieran medios para trabajos en altura, que puedan suponer o no una variación esencial de la composición general exterior.
2. Colocación o sustitución de elementos de cerrajería (rejas en fachadas interiores y exteriores, barandillas...), que requieran medios para trabajos en altura.
3. Colocación de barandillas o elementos de protección en altura, así como su sustitución variando sus características.
7.- INSTALACIONES
1. Instalación, sustitución o mejora en las instalaciones de fontanería y saneamiento que por complejidad o normativa específica requieran otra documentación o intervención de técnico.
2. Implantación, sustitución o mejora de instalaciones contra incendios , en los edificios a los que sea de aplicación el CTE DB-SI.
3. Implantación, sustitución o mejora de instalaciones contra incendios en los establecimientos y zonas de uso industrial que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales
4. Nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones eléctricas que requieran proyecto (ITC-BT-04)
5. Nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones eléctricas que requieran memoria técnica (ITC-BT-04).
6. Obras en edificaciones Existentes o FO en SU ² y SR ⁴ para mejorar eficiencia energética/integración de energía renovable/reducción de impacto ambiental P ≤ 10 KW. Memoria. P > 10 KW . Proyecto. Puntos de recarga de vehículos eléctricos, en exteriores, P ≤ 10 KW. Memoria. P > 10 KW . Proyecto ., Para las instalaciones interiores P ≤ 50 KW. Memoria P ≥ 50 KW Proyecto y autorización sectorial. Excepto en edificaciones del patrimonio histórico-artístico con la categoría de bien de interés cultural.
7. Infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y las infraestructuras de recarga eléctrica en instalaciones destinadas al suministro de combustibles y carburantes de vehículos, conforme a lo dispuesto en la legislación sectorial.
8. Mejora, reparación o conservación, de las condiciones de eficiencia energética, integración de instalaciones de energía renovable o reducción de su impacto ambiental en edificaciones/instalaciones de Suelo Rústico que no supongan obras de nueva planta o aumento de la superficie construida.
9. Nueva instalación o reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (art. 2 RITE) con potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea mayor o igual que 70 kW
10. Nueva instalación o reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (art. 2 RITE) con potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea menor que 70 kW. (Se incluyen Instalaciones de ventilación artificial en locales para uso diferente al de vivienda).
11. Nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones de gas que requieran proyecto técnico (ITC-ICG)
12. Nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones de gas que requieran documentación técnica (ITC-ICG).
13. Nuevas instalaciones o modificación sustancial de instalaciones de telecomunicaciones que requieran proyecto técnico (RICT)



Ayuntamiento de Viznar
Área de Urbanismo

MODELO II.2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DR

14. Nuevas instalaciones o modificación sustancial de instalaciones de telecomunicaciones que requieran documentación técnica (RICT).

8.- ELEMENTOS AUXILIARES SOBRE EL TERRENO, FACHADAS O CUBIERTAS

1. Obra civil necesaria, así como instalación de antenas e infraestructuras de telecomunicaciones, salvo que por complejidad de la estructura se requiera proyecto.

9. MEDIOS AUXILIARES QUE NO SE IMPLANTEN EN VÍA PÚBLICA

1. **Plataformas** elevadoras de personas.

2.

3. **Poleas** mecánicas o manuales, tolvas, andamios con alzada inferior a 6 m., andamios de caballete o borriquetas.

4. **Plataformas** o guindolas suspendidas de nivel variable (manuales o motorizadas), instaladas provisionalmente en un edificio o en una estructura para tareas específicas y plataformas elevadoras sobre mástil.

5. Técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas (**técnicas alpinas**) a instalar en los edificios.

6. **Andamios** constituidos con elementos prefabricados apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos cuya altura, desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiada, exceda de 6 m o dispongan de elementos horizontales que salven vuelos y distancias superiores entre apoyos de más de 8,00 m. Se exceptúan los andamios de caballete o borriquetas.

7. **Andamios** instalados en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo, exceda de 24,00 m. de altura.

8. **Torres de acceso** y torres de trabajo móviles en los que los trabajos se efectúan a más de 6,00 m. de altura desde el punto de operación hasta el suelo.

9. Instalación de **grúas torre**.

10. **Elementos auxiliares y complementarios de la construcción**, tales como cartelera publicitaria, casetas, vallas, aparatos elevadores de materiales, etc.

10. OTRAS ACTUACIONES

1. Realización de **ensayos** destructivos sobre edificaciones existentes, tendentes a las obras de conservación o rehabilitación.

2. Instalación de **ascensores** que no afecten a parámetros de volumen, edificabilidad y ocupación.

3. Sustitución de maquinaria y cabina de **ascensores**.

4. Implementación de **medidas de seguridad** en edificios y/o construcciones que se encuentren en deficientes condiciones de seguridad y salubridad (**apuntalamiento**, eliminación de elementos susceptibles de desprendimiento, colocación de mallas de protección etc.)

5. Supresión de **barreras arquitectónicas** e instalación de ayudas técnicas que no afecten a elementos estructurales (rampas fijas, plataformas elevadoras verticales e inclinadas- salvaescaleras).

6. Sondeos de terrenos.

8. Modificación en la ordenación de **garajes-aparcamientos bajo rasante**.

9. Obras de reparación y conservación de **invernaderos** que generen residuos que requieran técnico para su gestión con arreglo a la normativa vigente.

10. Apertura de **zanjas y catas** en terrenos privados para albergar instalaciones o para la exploración de cimientos que se realicen bajo dirección facultativa.

12. Los trabajos de investigación relacionados con actividades mineras, que no afecten a la configuración de los terrenos ni comporten movimientos de tierra sujetos a licencia urbanística.

13. Demolición total o parcial de construcciones o edificaciones, siempre que no estén sujetas a un régimen de protección por la legislación de patrimonio histórico, por los instrumentos de ordenación.

SU² : suelo urbano

SR⁴ : suelo rural